



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA/VOTO POR CORREO/DELEGACIÓN

La Junta General Ordinaria de Accionistas de CODERE S.A. se celebrará en el Hotel Eurostars Madrid Congress, sito en Avda. Transición Española nº 22, Parque Empresarial Omega, Alcobendas (Madrid), a las 13 horas del día 26 de junio de 2024, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 27 de junio de 2024 en segunda convocatoria.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General, ejercitar su derecho de agrupación, o conferir su representación para asistir a la Junta, **podrán obtener a través de las entidades depositarias correspondientes, o de la misma Sociedad previa acreditación suficiente de su condición de accionista, de una tarjeta nominativa de asistencia y delegación.**

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares de 100 o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que **lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.** El Accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración junto con el documento acreditativo anteriormente citado.

Firma del accionista que asiste

D./D^a

NIF N°

N° acciones

En, a de 2024

VOTO POR CORREO

Los accionistas titulares de más de 100 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, podrán conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, ejercitar su derecho de voto mediante correspondencia postal o electrónica, siendo tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la junta como presentes. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, **los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General** en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad (art. 25.4 Reglamento de Junta General de Accionistas de Codere S.A. en liquidación).

Puntos del orden del día	Primero 1.1.	Primero 1.2.	Segundo	Tercero*	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno
A favor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	N.A.	N.A.
En contra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	N.A.	N.A.
Abstención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	N.A.	N.A.

*Tercero, Sexto, Octavo y Noveno: Puntos de carácter informativo, no requiere votación.

Firma del accionista que vota por correo:

D./D^a

NIF N°

N° acciones

En, a de 2024

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a: (Marque la casilla y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto y adjuntar el documento acreditativo de la titularidad más arriba citado, así como documento identificativo del representante).

D./D^a Con NIF nº

Puntos del orden del día	Primero 1.1.	Primero 1.2.	Segundo	Tercero*	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno
A favor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	N.A.	N.A.
En contra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	N.A.	N.A.
Abstención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N.A.	<input type="checkbox"/>	N.A.	N.A.

*Tercero, Sexto, Octavo y Noveno: Puntos de carácter informativo, no requiere votación.

- Salvo indicación contraria, la representación se extenderá a los asuntos que, no figurando en el orden del día, puedan someterse a votación, así como a las propuestas de acuerdo que puedan someterse y que no hubiesen sido formuladas por el liquidador, en cuyo caso el representante emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado.
- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en que se delega, se entenderá conferida al liquidador, en cuyo caso, de no existir instrucciones de voto, emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad, reservándose expresamente el derecho a abstenerse en caso de estimar hallarse incurso en conflicto de interés.
- En caso de representación recibida sin instrucciones de voto, la Sociedad admitirá en todo caso el voto que emita el representante.

Instrucciones de voto: (Marque con una cruz la casilla correspondiente si desea dar instrucciones expresas de voto al representante, en todos o alguno de los puntos del orden del día).

Firma del accionista que delega

Firma del representante

--	--

D./D^a

NIF N°

N° acciones

En, a de 2024



ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO.

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, es decir, aquellos que sean titulares de cien o más acciones inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta, pueden hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de representación. La representación deberá conferirse mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación y también por el Representante o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social, por correspondencia postal dirigida a Codere, S.A. en liquidación, Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid) o por correo electrónico a la dirección juntageneral@codere.com.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Junta General, a fin de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, **los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria**, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

ACCIONISTAS QUE DESEEN AGRUPARSE.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo aquel accionista que no sea titular de cien o más acciones podrá agruparse con las de otros accionistas hasta alcanzar tal número, nombrando a un representante.

Si necesita cualquier información adicional, le rogamos que se ponga en contacto la Sociedad remitiendo un correo electrónico a juntageneral@codere.com.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Cuentas anuales y gestión social.

- 1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) de CODERE, S.A. en liquidación, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 1.2. Examen y aprobación en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. – Informe pormenorizado del liquidador sobre el estado de la liquidación.

CUARTO. - Nombramiento o reelección de auditores para el ejercicio 2024.

QUINTO. - Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

SEXTO. - Exposición a la Junta General con presencia del experto impediendo al que se refiere las cuentas anuales, de

- (i) Las razones por las que se considera “idóneo” e “independiente” para la emisión de ese informe
- (ii) Documentación que haya examinado para la elaboración de dicho informe
- (iii) Los criterios detallados por el que valoran en cero tanto la participación de Codere S.A. en liquidación en Codere New Topco S.A. y los warrants, explicando, en detalle las cantidades percibidas por los acreedores de Codere S.A. desde el 19 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMO. - A la vista del informe del experto independiente, votación del ejercicio de las acciones que puedan proceder contra dicho experto independiente.

OCTAVO. - Informe del liquidador sobre las actuaciones realizadas en ejercicio de los derechos de Codere S.A. en liquidación en Codere New Topco S.A. y los warrants.

NOVENO. - Informe del liquidador sobre las consecuencias para Codere S.A. en liquidación del resultado de las D.P. 1094/2022 en caso de condena de los querellados.